

RESOLUCIÓN N° 219

POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SEDE LUQUE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LUQUE, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 20 de julio de 2018

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, sede Luque, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa de la Universidad Autónoma de Luque; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece:
"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha realizado el proceso de evaluación de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, sede Luque, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa de la Universidad Autónoma de Luque;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Jonathan Hermosilla Cortés y Erna Kegler Scholler;



RESOLUCIÓN N° 219

POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SEDE LUQUE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LUQUE, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido no acreditar la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, sede Luque, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa de la Universidad Autónoma de Luque, según consta en el Acta N° 14 de fecha 16 de julio de 2018;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”*;

Que, según Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, la Resolución N° 14 de fecha 29 de enero de 2018, se designó al señor Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mientras dure el permiso del titular;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**



RESOLUCIÓN N° 219

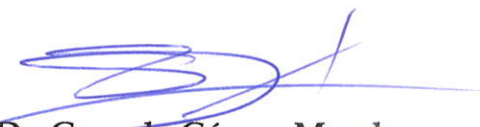
POR LA CUAL SE DISPONE LA NO ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SEDE LUQUE, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LUQUE, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

RESUELVE:

- 1°.- **NO ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, sede Luque, dependiente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa de la Universidad Autónoma de Luque, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Luque, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, sede Luque.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.




Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino